

# ¡Conozca Sus Derechos Contra los Desalojos Ilegales!



## INQUILINOS

La única forma en que un propietario puede desalojar a un inquilino es acudiendo al tribunal, ganando un juicio y llevando a cabo un bloqueo a la vivienda con un oficial del tribunal. En este momento, existe una moratoria en los bloqueos a las viviendas para los inquilinos, y un oficial del tribunal no puede impedirle la entrada a un inquilino a menos que un juez determine que es “en interés de la justicia”.

Es **ilegal** que un propietario trate de forzarle a dejar su vivienda haciendo lo siguiente:

- Cambiar la cerradura;
- Suspender o desconectar sus servicios públicos;
- Sacar sus pertenencias a la calle; o
- Usar cualquier medio para obligarle a irse aparte del cumplimiento de los procedimientos legales de desalojo.
- El propietario debe seguir estas leyes sin importar cuál es su estatus migratorio.

Si un propietario trata de desalojarle de forma ilegal, llame a la policía. Si esto no resuelve el problema de inmediato, puede obtener una orden judicial de emergencia. Los formularios están disponibles en [www.njcourts.gov/forms/10916\\_rtn\\_prop.pdf](http://www.njcourts.gov/forms/10916_rtn_prop.pdf).

Puede presentar los formularios en internet a través del portal en línea del tribunal, conocido como Sistema de Presentación de Documentos Electrónicos del poder judicial (JEDS, por sus siglas en inglés), [www.njcourts.gov/selfhelp/jeds.html](http://www.njcourts.gov/selfhelp/jeds.html), o los puede llevar directamente al tribunal local de su condado, [www.njcourts.gov/courts/index.html?lang=eng](http://www.njcourts.gov/courts/index.html?lang=eng). Es posible que uno de los abogados de los Servicios legales le pueda ayudar con este trámite.

## RESIDENTES Y OTROS HABITANTES DE HOTELES/MOTELES

Los residentes de hoteles/moteles deben ser desalojados a través de un proceso judicial, si pueden comprobar que han vivido allí de forma continua y no tienen otro hogar al cual regresar. Busque asesoramiento jurídico si vive en un motel y el propietario le bloquea la entrada sin una orden judicial.

## ¡CONSIGA AYUDA!

Póngase en contacto con la línea directa de LSNJ marcando el 1-888-LSNJ-LAW (1-888-8576-5529), haga su solicitud en línea en <https://lsnjlawhotline.org>, o póngase en contacto con su programa regional de los Servicios Legales.

### Legal Services of Northwest Jersey

Hunterdon (908) 782-7979  
Morris (973) 285-6911  
Somerset (908) 231-0840  
Sussex (973) 383-7400  
Warren (908) 475-2010

### Central Jersey Legal Services

Mercer (609) 695-6249  
Middlesex (732) 249-7600  
Union (908) 354-4340

### Essex-Newark Legal Services

(973) 624-4500

### Northeast New Jersey Legal Services

Bergen (201) 487-2166  
Hudson (201) 792-6363  
Passaic (973) 523-2900

### South Jersey Legal Services

(800)-496-4570  
Atlantic, Burlington, Camden,  
Cape May, Cumberland,  
Gloucester, Ocean, Monmouth,  
Salem

*Todos los servicios que proporcionamos son gratuitos. Los solicitantes deben cumplir unos requisitos económicos para tener acceso a los mismos.*